



SECRETARÍA  
DE HACIENDA  
GOBIERNO DE CHIAPAS

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA**

" 2021, Año de la Independencia. "

ESTATAL

Cintalapa de Figueroa, Chiapas; a 18 de Enero de 2021

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y RETIRO  
DE LOS ESTRADOS**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :</b>	Andrés Pérez Ovando
<b>R.F.C:</b>	No presenta
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	Conocido, Ejido Unión Hidalgo o localidad Unión Hidalgo S/N, Berriozábal, Chiapas
<b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b>	Requerimiento de Pago y Embargo folio No. 83/2020
<b>NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:</b>	Exp: 30/2017 Oficio No. 630-B/2018 de fecha 22 de Marzo de 2018
<b>IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:</b>	\$2,976.00
<b>AUTORIDAD EMISORA</b>	Multa impuesta por el Juzgado Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tuxtla

En la ciudad de Cintalapa, Chiapas; siendo las 10:40 horas del día 18 de Enero de 2021, el que actúa Delegado de Hacienda en Cintalapa, Chiapas, de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 2 y 71 fracciones VI, XI y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; y considerando que a la presente fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en la constancia de fijación de fecha 07 de Diciembre de 2020, comprendidos del 08 de Diciembre de 2020 al 15 de Enero de 2021, en este acto se procede a retirar de los estrados de la delegación de hacienda de Cintalapa, Chiapas, sita en Av. 2a. Sur Poniente No, 37, entre Calle Central y 1a. Poniente, Col. Centro de esta ciudad, específicamente frente al área de cajas, y de la página electrónica de la Secretaría [www.haciendachiapas.gob.mx](http://www.haciendachiapas.gob.mx), el requerimiento de pago y Embargo folio No. 83/2020 de fecha 02 de Octubre de 2020, emitido por C.P. Obilfrido Gómez Álvarez, en su carácter de Delegado de Hacienda de Cintalapa, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a Andrés Pérez Ovando, a través del cual se le comunica del citado requerimiento de pago y Embargo folio No. 83/2020, teniéndose como fecha de notificación del citado requerimiento de pago el día 18 de Enero de 2021, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del código de la hacienda pública para el estado de Chiapas, vigente; conste.

**C.P. Obilfrido Gómez Álvarez**  
**Delegado de Hacienda**



SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
CINTALAPA, CHIAPAS